

Código 13/2013/05 CPA	CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD LICENCIA DE PARCELACIÓN O SEGREGACIÓN
Descripción	Tramitación de todo el proceso administrativo desde la solicitud del certificado de no necesidad de licencia de parcelación, segregación, agrupación o modificación de parcelas, hasta su emisión.
Destinatario	Cualquier persona física o jurídica que requiera dicho certificado para la inscripción registral de determinada parcela o solar existente, de acuerdo con la legislación urbanística vigente. Se podrá certificar la no necesidad de licencia de parcelación urbanística cuando la parcela ya conste segregada como finca independiente en los archivos municipales por haber sido autorizada expresamente con motivo de otorgamiento de licencia urbanística, por acuerdo de aprobación de proyectos de parcelación, de compensación, de ejecución de las determinaciones del planeamiento o de infraestructuras públicas, así como en aquellos otros supuestos en que se establezca reglamentariamente.
Responsable del proceso	SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Horario consulta administrativa	Lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.
Horario atención consulta técnica	Solicitar cita previa.
Dirección:	Ajuntament de Calvià. Calle Julià Bujosa Sans, alcalde, nº 1. 07184. Calvià. Mallorca.
Teléfono / Fax	971.13 91 05 / 971.13 91 54
Cuenta correo electrónico (*)	urbanisme@calvia.com (*) para aportar documentos requeridos.
Forma de obtención Dónde dirigirse/Horario	Servicio de Atención al Ciudadano de Calvià. Lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.
Documentación a aportar con la solicitud	Instancia de solicitud. Justificante abono de la tasa correspondiente. Si se solicita información sobre varios ámbitos, (parcelas o solares), se deberá abonar la tasa por cada ámbito. Documento acreditativo de la referencia catastral de la finca, parcela o solar. Nota simple informativa o certificación del Registro de la propiedad que acredite las características de la parcela o solar. Dos ejemplares documentación gráfica y escrita redactada por técnico competente, con el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria justificativa y descriptiva de la parcela y edificaciones existentes. - Plano de situación a escala 1/2.000 o 1/5.000, que permita identificar su emplazamiento sobre el PGOU. - Plano descriptivo parcela actual a escala 1/500 en suelo urbano o 1/5.000 en suelo rústico. - Fotografías representativas.
TRIBUTOS	
TASA	Tasa por cada informe técnico urbanístico y sobre edificación : 120,20 €
	Exenciones y bonificaciones sobre la TASA: Están exentas de la tasa:

Las personas acogidas a la Beneficencia Municipal.
Los documentos expedidos a instancia de instituciones y autoridades civiles, militares o judiciales, para tener efecto en actuaciones de oficio.
Las autorizaciones a menores para concertar contratos laborales.

No se otorgará ninguna bonificación de los importes de las cuotas tributarias.

PROCEDIMIENTO

Forma de inicio	A petición del interesado.
Plazo de tramitación	3 meses.
Órgano resolutorio	El Secretario del Ayuntamiento.
Efectos silencio administrativo	En ningún caso se pueden considerar adquiridas por silencio administrativo facultades urbanísticas que contravengan la legislación, la ordenación territorial o el planeamiento urbanístico.

RECURSOS

Plazo interposición Recursos

Órgano resolutorio Recursos

INFORMACIONES DE INTERES

No se entregará ningún tipo de documentación en relación a un expediente en tramitación a persona distinta del promotor, sin la correspondiente autorización por parte de éste.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a los interesados que:

1.- Sus datos se incorporarán a un fichero de datos personales, denominado "*Licencias de obra y Planeamiento*", del que es responsable el Ajuntament de Calvià, cuya finalidad es la tramitación del proceso administrativo relativo a la concesión o denegación de las solicitudes y trámites de licencias de obra, información urbanística y planeamiento.

2.- Cesiones de datos a terceros: a) Otras administraciones u organismos públicos de acuerdo con lo previsto en la ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas. b) Cualquier persona que acredite interés legítimo, habida cuenta del carácter público de las licencias de obra y del planeamiento urbanístico.

3.- El órgano administrativo ante el cual se pueden ejercitar en su caso, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y aquellos otros reconocidos en la ley orgánica 15/1999, es el Servicio de atención al ciudadano del ayuntamiento de Calvià, sito en calle Julià Bujosa Sans, batle, número 1, 07184 Calvià. Mallorca.
